

Ejecutivo No. 2017-636

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Marzo 22 de 2022-. Al Despacho de la señora Juez, informando que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

C/a
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho se abstiene de decretar la medida cautelar solicitada por cuanto las sociedades SERVICIOS EDUCATIVOS ROCELY S.A.S. y GRUPO EDUCATIVO DONT CAST no son parte en el presente proceso-.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Marzo 24 de 2022

Se notifica el auto anterior por anejación en el estado N° 46

C/a
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria